



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de agosto del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de agosto del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N°318-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 03 de agosto del año 2022, el Gobernador Regional de Huancavelica, Abog. Maciste Alejandro Díaz Abad, solicita licencia por motivo de salud, que en ejercicio de sus funciones ha contraído el COVID 19, motivo por la cual, se encuentra en aislamiento social a partir de 03 al 08 de agosto del 2022, en virtud a ello solicita la licencia por salud, asimismo, obra el documento de descanso médico, de fecha 03 de agosto del 2022, con diagnóstico de COVID, emitido por médico del Hospital Regional de Huancavelica, Zacarías Correa Valdivia, en original,

Que, conforme dispone el párrafo U) del Artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional, son atribuciones del Consejo Regional, aprobar las licencias personales solicitadas por el Gobernador Regional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de agosto del 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia por motivo de salud del Gobernador Regional de Huancavelica, Abog. Maciste Alejandro Díaz Abad, conforme al Oficio N° 318-2022/GOB.REG.HVCA/GR, a partir del 03 al 08 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente Ordenanza Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica (www.regionhuancavelica.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

